



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcod0709

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**d) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, en la que se dice: Por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 3 de marzo de 2010, se autorizó, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL), creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el siguiente programa de actuación social: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE EEDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, por cuantía de 126.716,00 €.

Dentro de las actuaciones previstas en ese proyecto se encuentra el servicio de mantenimiento, reforma, puesta a punto y mejora energética del sistema de calefacción del CEIP Ginés Díaz – San Cristóbal. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2010 se aprobó el expediente de contratación, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación urgente, se aprobaron los Pliegos y el gasto.

Por Decreto de Alcaldía nº 2.739/10 de fecha 12 de agosto de 2010 se avocó puntualmente la competencia y se adjudicó provisionalmente el **servicio de mantenimiento, reforma, puesta a punto y mejora energética del sistema de calefacción del CEIP Ginés Díaz – San Cristóbal** a la mercantil SUYMATEC S.L., con CIF B-30044663, por precio de 28.300,00 €, más 5.094,00 € en concepto de 18% de IVA, de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto que el adjudicatario ha cumplido las obligaciones de presentar garantía definitiva y ha aportado la documentación requerida.

Es por lo cual este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE** la realización del **servicio de mantenimiento, reforma, puesta a punto y mejora energética del sistema de calefacción del CEIP Ginés Díaz – San Cristóbal** a la mercantil SUYMATEC S.L., con CIF B-

30044663, y domicilio en C/ Gómez Cortina, nº 9 de Murcia, C.P. 30005, por precio de **28.300,00 €** (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS EUROS), **más 5.094,00 €** (CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS) **en concepto de 18% de IVA**, de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución es de TRES MESES desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación definitiva en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional, así como al resto de licitadores y comunicar al Ingeniero Técnico Industrial y a Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a ocho de septiembre del año dos mil diez.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Espadas López

